



CORDOBA, 30 NOV 2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1435/17, que obra en Expediente N° 20974/2017, por la que se dispone la liquidación de Vacaciones No Gozadas adeudadas a la Srta. ADELA DEL VALLE RODA (LEGAJO N° 18163); y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Dictamen N° 61082 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondía liquidar además 45 días de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2016 en el cargo que la mencionada revistió en la Biblioteca de esta Institución.

Que en el acto resolutivo descripto precedentemente, se omitió incluir dicha liquidación.

Que corresponde proceder a la autorización para que se liquiden 45 días por el concepto de Vacaciones No Gozadas año 2016 a favor de la Srta. RODA en el cargo de Bibliotecaria Docente (226), que desempeñó en la Biblioteca de esta Casa.

Que la liquidación respectiva se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal a realizar la liquidación de CUARENTA Y CINCO (45) días por el concepto de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2016, a favor de la **Srta. ADELA DEL VALLE RODA (LEGAJO N° 18163)**, quien revistió en un cargo de Bibliotecaria Docente (226), en la Biblioteca de esta Facultad, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente liquidación al Crédito de la Partida Presupuestaria 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

AREA DE PERSONAL

ALEJANDRO OTTONELLO
Director a cargo
de Personal y Economía
F.A.U.D. - U.N.C.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 15 97-17